ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO O CONVENIO No	470 DE 2022
CONTRATISTA:	**INFORMETRICS S.A.S.**
IDENTIFICACION:	**901.359.468-3**
OBJETO:	Realizar un diagnóstico del servicio al ciudadano de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, para conocer el estado actual en materia de protección al usuario y diseñar una estrategia de intervención para atender las problemáticas identificadas.
SUPERVISOR:	**ULVER MARIA TRIVIÑO HERMIDA**
FECHA DE INICIO:	23/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2022
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	35 DÍAS

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$414.999.900
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0.

BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS		
NÚMERO	**FECHA**	**VALORES**
431330122	23/12/2022	$41.499.990
21122323	03/02/2023	$165.999.960
21320323	03/02/2023	$103.749.975
21321123	03/02/2023	$103.749.975

Valor pagado	$414.999.900
Valor ejecutado	$414.999.900
Saldo a liberar	$0

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de ejecución remitido por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 20231000267945 del 08 de mayo de 2023, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS,** en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con el certificado final de ejecución presentado por el supervisor del contrato, se verificó que, durante el tiempo de ejecución, el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En este orden de ideas, con la firma de la presente acta de liquidación, y de conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato.

Dada en Bogotá, D.C.,

Por la **SUPERSERVICIOS**

Aprobado en Secop II

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ
Director Administrativo

Por el **CONTRATISTA**



WILSON F. BARRETO RODRÍGUEZ
Representante Legal – INFORMETRICS S.A.S.



ULVER MARIA TRIVIÑO HERMIDA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Carolina Meza Vélez – Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Alexandra Rojas Marín – Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Kelly Johanna Sarmiento Gil – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones